

*Escanear
16-07-07
que*

21949

Quito, Lunes 16 de julio de 2007

Doctor
Francisco Arellano
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Ciudad

*CD
OK
R*

Señor Superintendente:

M^{no}

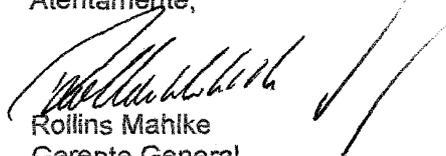
Adjunto encontrará un testimonio auténtico de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, con las marginaciones dispuestas por el artículo 113 de la Ley de Compañías, esto es, en la matriz de la escritura pública de constitución, así como en la inscripción de esa escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mediante este instrumento, el señor **MARCOS VINICIUS WOTROBA**, de nacionalidad brasileña, pasaporte No CV484468, debidamente autorizado por su cónyuge, señora **ELIANE SCHWETLER WOTROBA**, cede a la señora **ODETE SPODE MAHLKE**, también de nacionalidad brasileña, pasaporte No CM113480, DOS MIL (2000) participaciones de la referida compañía.

La señora **ODETE SPODE MAHLKE** realiza su inversión como **INVERSION EXTRANJERA DIRECTA**.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Rollins Mahlke
Gerente General
CIALBRA CIA. LTDA.

*Cesión de participaciones
registrada en el sistema*

16/Julio/2007



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel: 825790 - AMBATO

62601

VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIALBRA CIA. LTDA,

\$2.000,00 USD

-----*

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis de junio del año dos mil siete. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges MARCOS VINICIUS WOTROBA y ELIANE SCHWETLER WOTROBA, de nacionalidad brasileña, de estado civil casados entre si, domiciliados en la ciudad de Curitiba, República de Brasil, representados por su mandatario, señor SAUL HERNAN ROMERO SOLIS, conforme se infiere del PODER ESPECIAL que se incorpora como habilitante, mandatario que es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato, República del Ecuador, parte a la que le denominaremos como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se los menciones por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora ODETE SPODE MAHLKE, de estado civil viuda, inteligente del idioma castellano, de nacionalidad brasileña, domiciliada en la ciudad de Curitiba, República de Brasil, y de paso por esta ciudad de Ambato, República del Ecuador, parte a la que le denominaremos como "LA CESIONARIA". Los comparecientes mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada CIALBRA CIA. LTDA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges MARCOS VINICIUS WOTROBA y ELIANE SCHWETLER WOTROBA, de nacionalidad brasileña, de estado civil casados entre si, domiciliados en la ciudad de Curitiba, República de Brasil, representados por su mandatario, señor SAUL HERNAN ROMERO SOLIS, conforme se infiere del PODER ESPECIAL que se incorpora como habilitante, mandatario que es de



estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato, República del Ecuador, parte a la que le denominaremos como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se los mencionen por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora ODETE SPODE MAHLKE, de estado civil viuda, de nacionalidad brasileña, inteligente del idioma castellano, domiciliada en la ciudad de Curitiba, República de Brasil, y de paso por esta ciudad de Ambato, República del Ecuador, parte a la que le denominaremos como "LA CESIONARIA". Los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes, por los derechos que representan, libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente venta y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CIALBRA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en Quito, Distrito Metropolitano, y un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el diecisiete de diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil doscientos veintitrés (1223), tomo ciento treinta y cinco (135), repertorio número doce mil novecientos noventa y tres (12993), el catorce de mayo del dos mil cuatro. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el ocho de junio del dos mil siete, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones del socio MARCOS VINICIUS WOTROBA, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere del certificado conferido por el Gerente General de la compañía CIALBRA CIA. LTDA., que se incorpora documento como habilitante. TERCERA.- VENTA, CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.- Con estos antecedentes, el señor MARCOS VINICIUS WOTROBA y su cónyuge ELIANE SCHWETLER WOTROBA, representados en este acto por su mandatario, señor SAUL HERNAN ROMERO SOLIS, ceden y transfieren a perpetuidad el dominio de dos mil (2.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía CIALBRA CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la efectúan a favor de la señora ODETE SPODE MAHLKE. LOS CEDENTES, por medio de su mandatario, manifiestan que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel. 325790 - AMBATO

obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. LA CESIONARIA se subrogará en todos los derechos y obligaciones de LOS CEDENTES. El precio por cada una de las participaciones vendidas asciende a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1), por lo que el precio total por las dos mil participaciones asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.000), cantidad que LOS CEDENTES, por medio de su mandatario, declaran haberla recibido a su total y entera satisfacción, en efectivo, en moneda de curso legal, por lo que nada tienen que reclamar al respecto. CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora ELIANE SCHWETLER WOTROBA, cónyuge del señor MARCOS VINICIUS WOTROBA, por medio de su mandatario, señor SAUL HERNAN ROMERO SOLIS, expresamente autoriza la venta y cesión de participaciones de la compañía CIALBRA CIA. LTDA., en los términos que constan en el este instrumento público. QUINTA.- ACEPTACIÓN Y DECLARACION.- UNO.- La señora ODETE SPODE MAHLKE, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor, en los términos que se detallan en las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus legítimos intereses. DOS.- La señora ODETE SPODE MAHLKE, de nacionalidad brasileña, declara que la inversión que efectúa en la compañía CIALBRA CIA. LTDA. la realiza en calidad de INVERSION EXTRANJERA DIRECTA. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2.000). SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- firma).- Ilegible Dr. Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Mat. 228 C. A. T. Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman, con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)ilegible. 1801121193.-f)ilegible.f)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel. 325790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía CIALBRA CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil tres, la Cesión de Participaciones que ante cedo.- Doy fe.- Ambato a veinte y siete de junio del año dos mil siete.-



[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de **CIALBRA CIA. LTDA.**, legalmente celebrada el ocho de junio del dos mil siete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **MARCOS VINICIUS WOTROBA**, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la referida compañía, cesión que la efectuará a favor la señora **ODETE SPODE MAHLKE**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 8 de junio del 2007 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



Quito, 8 de junio del 2007


Rollins Mahlke
GERENTE GENERAL
CIALBRA CIA. LTDA

PODER

PODER ESPECIAL, que otorgan el señor MARCOS VINICIUS WOTROBA portador del pasaporte CM166662 y su cónyuge señora ELIANE SCHWETLER WOTROBA portadora del pasaporte CS735445, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este PODER ESPECIAL el señor MARCOS VINICIUS WOTROBA y su cónyuge señora ELIANE SCHWETLER WOTROBA, a quienes en adelante se les podrá denominar como "LOS MANDANTES". Los comparecientes son de nacionalidad Brasileña, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Curitiba, República de Brasil, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente otorgan un PODER ESPECIAL a favor del señor SAUL HERNAN ROMERO SOLIS, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad 180118119-7, en los términos que se detallan en este instrumento.

Los comparecientes son propietarios de dos mil (2000) participaciones de un (1) dólar estadounidenses cada una, que representa el veinte por ciento (20%) del capital social de la compañía CIALBRA CIA. LTDA.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El señor MARCOS VINICIUS WOTROBA y su cónyuge señora Eliane Schwetler Wotroba, por este instrumento, confieren PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor del señor SAUL HERNAN ROMERO SOLIS, a quien se lo podrá denominar como "EL MANDATARIO", para que en nombre y representación del señor MARCOS VINICIUS WOTROBA y su cónyuge señora Eliane Schwetler Wotroba, realice exclusivamente lo siguiente: a).- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía CIALBRA CIA. LTDA., mediante la cual el señor MARCOS VINICIUS WOTROBA, autorizado por su cónyuge señora Eliane Schwetler Wotroba, quien también otorga este poder, cede la totalidad de las participaciones que actualmente posee en la compañía CIALBRA CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, cesión que la efectuará a favor de la señora Odete Spede Mahlke portadora del pasaporte CM 113480. La cesión de participaciones se efectuará con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin que el cedente se reserve nada para si; y, b).- De ser necesario, el MANDATARIO, señor SAUL HERNAN ROMERO SOLIS, queda expresamente facultado para asistir en nombre del señor MARCOS VINICIUS WOTROBA a la Junta General de Socios de la compañía CIALBRA CIA. LTDA. en la cual se autorice la cesión de participaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

TERCERA.- ALCANCE.- El señor SAUL HERNAN ROMERO SOLIS queda investido de las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato, de tal manera que no sea la falta de cláusula especial la que obstaculice su cumplimiento.



Marcos Vinicius Wotroba

MARCOS VINICIUS WOTROBA
PASAPORTE CV484468

Eliane Schwetler Wotroba

ELIANE SCHWETLER WOTROBA
PASAPORTE CS735445

O presente documento, para produzir efeito no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser oficialmente traduzido para o português.

24 ABR. 2007
Curitiba,
Marlise Venâncio Feltz
Marlise Venâncio Feltz
Escrevente

Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de ELIANE Schwetler Wotroba e MARCOS VINICIUS WOTROBA

do(a) ELIANE Schwetler Wotroba da cidade de Curitiba, estado de Paraná.

24 ABR. 2007

CRISTINA GANCINI
TATIANA ERNA WUST OBLADEN } Substitutas
JOSÉ LUIS JORGE
RICARDO CESAR COSTA
MARI FERNANDA FELTZ
SAUL HERNAN ROMERO } Escreventes

SECRETARIA DE REGISTRO E TABELIONATO
CURITIBA - PR
Alameda XV de Novembro, 2.353
Fone/Fax: (41) 322-3333
E-mail: Tabelio@tbl.br
TABELIONATO
CURITIBA - PR
NITAS
BXW16191

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CURITIBA - PARANÁ - BRASIL

Presentada para legalizar la firma que antecede, el
suscrito DR. FERNANDO ANTONIO
MIRANDA CONSUL
del Ecuador en CURITIBA - PARANÁ -
BRASIL

.....certifica que es
auténtica, siendo la que usa el señor.....
MARISE VENANCIA FELTZ

en todas sus actuaciones.

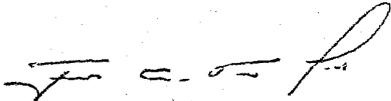
Legalización n.º 24107

Partida Arancelaria III-15-7

Valor de la Actuación U.S.\$ 50,00

Lugar y Fecha CURITIBA, 25 DE ABRIL
DE 2007




Dr. Fernando Antonio Miranda
Consul A. H. Del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180112119-3

ROMERO SOLIS SAUL HERNAN

NOMBRES Y APELLIDOS
31 ENERO 1.955

FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/PILLARO/PRESIDENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 01 030 0005

TUNGURAHUA/PILLARO ACT. 55

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PILLARO

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A333311212

NACIONALIDAD CASADO MERI ROMELIA SOLIS SOLIS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA MECANICO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

JUAN JOSE ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA SOLIS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANBATO 9/09/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION 09/09/2010

FECHA DE CADUCIDAD 0295710

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



[Handwritten signature]

Dwahlke

NACIONALIDADE BRASILEIRA - NACIONALITE PRESIDENTE - BRAZILIAN CITIZEN

Nome: OBEDE SPODE MAHLKE
Sexo: feminino

Lugar e data do nascimento: Passo Fundo-RS, 22-maio-1953

Nome das pessoas com quem se encontra atualmente: Othmar Germano Spode e Lidia Rodrigues Spode

Repatriacao expedida: Delvador - resolucao 28 maio 2012
Data da expiracao: Delvador - resolucao 29 maio 2007

FILIAÇÃO: da mãe: Lidia Rodrigues Spode

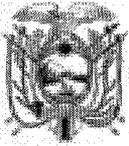
SELO CONSULAR 20
SELO CONSULAR 10

SELO CONSULAR 10
SELO CONSULAR 10

Daniella Xavier
PRIMEIRA-SECRETARIA
CHEFE DO SETOR CONSULAR

Non é válido para emissão de passaportes
Não é válido para emissão de passaportes
Não é válido para emissão de passaportes



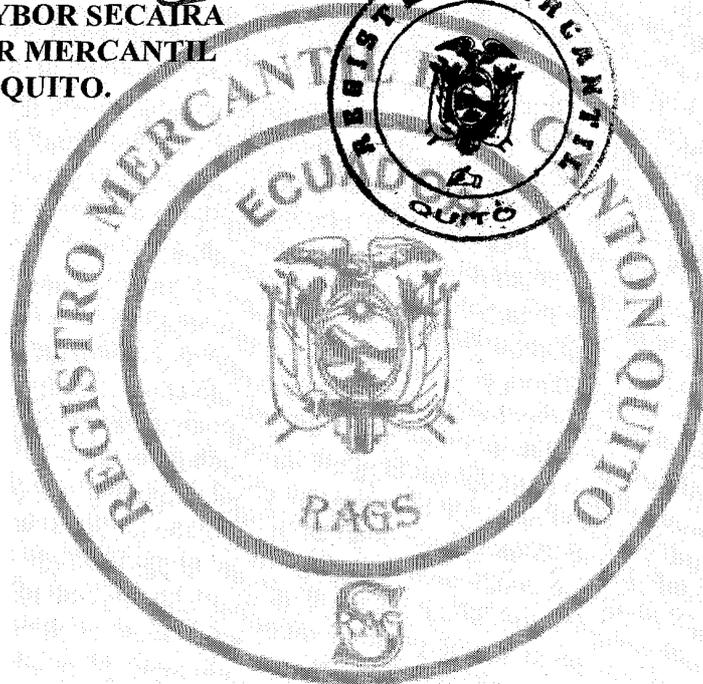


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1223 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de mayo del dos mil cuatro, a fs 1019, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía "CIALBRA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de julio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng